



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**3144***Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Resolución de renuncia del secretario del Grupo Municipal PSIB-PSOE*

La Regidora del Área de Función Pública y Gobierno Interior, por resolución número 05777 de 24 de marzo de 2017, acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia presentada por el Sr. JUAN MUÑOZ BERTOLIN, con DNI 46980330-R, del cargo de Secretario del Grupo Municipal de PSIB-PSOE.

**SEGUNDO.-** La fecha de efectos de su cese será el día 28 de marzo de 2017.

**TERCER.-** Notificar el presente decreto al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición. En este caso expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 28 de marzo de 2017

**La jefa del Servicio de Nóminas y Prestaciones**  
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 02.26.2014  
(BOIB núm. 30, de 03.04.2014)  
Joana Maria Saurina Castell

